



ORDENA INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.927 /

Quillón, Mayo 09 de 2024.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 07.05.2024, de la receptora de denuncias;
2. Informe de formalización de denuncia de fecha 07.05.2024, emitido por receptor de denuncias dirigido al Alcalde;
3. Formulario de formalización de denuncias de acoso laboral y/o sexual, maltrato, mal clima laboral, conflicto de relación interpersonal, presentada por una funcionaria municipal dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Protocolización de tres capturas de pantallas ante el notario titular de Concepción Mauro Fabián Aroca Guerrero;
5. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 118 y siguientes;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.232 de fecha 04.05.2022, que aprueba el manual de procedimiento interno de denuncias de acoso laboral y/o sexual, maltrato y mal clima laboral;
7. Ley N° 20.205/2007, que protege al Funcionario que Denuncia Irregularidades y Faltas al Principio de Probidad;
8. Ley N° 20.609/2012 que Establece Medidas Contra la Discriminación;
9. Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 10.01.2023, que aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad;
10. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal del año 2024;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA** a fin de verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades en denuncias de acoso laboral y maltrato clima, presentada por una funcionaria de la Biblioteca Pública Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **DESIGNESE** como **INVESTIGADOR** al funcionario don **Daniel Coloma Hueico**, Escalafón Directivo, Grado 7°.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/aso

DISTRIBUCIÓN VÍA SMC:

- INVESTIGADOR
- ALCALDIA
- JURIDICA
- CONTROL
- SECMU